



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

www.nono.gob.ar



DECRETO N° 070 /2019

VISTO:

La licitación efectuada por Ordenanza n°1044/19 para la CONCESION DE LA PROVEEDURIA DEL CAMPING MUNICIPAL RIO GRANDE.-

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha quince de OCTUBRE del corriente año, se llevó a cabo la audiencia correspondiente al acto de apertura de sobres de ofertas de licitación respecto la “CONCESION DE LA PROVEEDURIA DEL CAMPING MUNICIPAL RIO GRANDE” aprobada mediante la ordenanza 1044/19, no habiéndose presentado oferente alguno.

Que mediante decreto 050/2019 se declaró desierto el primer llamado a licitación, disponiéndose el segundo llamado.

Que transcurrido el plazo del segundo llamado, sin que se haya presentado oferente alguno, corresponde declarar desierta la licitación.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO DECRETA:

Artículo 1: DECLARAR DESIERTA la licitación de la PROVEEDURIA DEL CAMPING RÍO GRANDE PERIODO 2019/2020 conforme ordenanza 1044/19, y en consecuencia proceder por contratación directa en virtud del art.17 inc. a de la ordenanza 1025/18.-

Artículo 2: Refrenda éste acto el Sr. Secretario de Gobierno, Ernesto De La Colina.-

Artículo 3: **COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO Y ARCHIVESE.**

Nono, 19 de noviembre de 2.019